

RESOLUCION Nº 90-3-1-1-010

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Diciembre de 1989, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.";

QUE el doctor José Neira Carrión y el Ing. Fernando Ugalde, con el patrocinio del doctor Marcelo Chico Cazorla, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los informes favorables números 391-IC-IA y 003-IC-IA de 26 de Diciembre de 1989 y 4 de Enero de 1990, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe Nº 019-DJ-90 de 18 de Enero de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-89279 de 19 de Septiembre de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.", por la suma de CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CIEN SUCRES 00/100- (\$ 40'004.100,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL CUARENTA Y UN (400.041) acciones de CIEN SUCRES (\$ 100,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SUCRES (\$ 94'606.000,00) dividido en NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA - - (946.060) acciones de CIEN SUCRES (\$ 100,00) cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO:- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y,

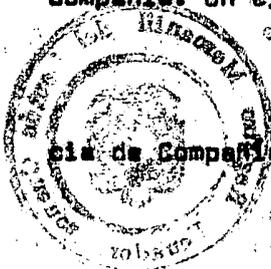
C) Sienta razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

RESOLUCION NO 90-3-1-1-010

Y reformas de estatutos de: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
- 2 -
SANTA INES S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Canton

doctor Rubén Vintimilla Bravo el veintiocho de di-
-no del litrador Mercantil del can-
-ción Cuenca; a) inscriba la referida escritura públi-
ca junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y de-
-vuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) --
cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el --
Art. 33 del Código de Comercio. -- EL REGISTRADOR --
DE 1990.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura -
pública, se publique, por una sola vez, en una de -
los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la --
compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 18 de Enero de 1990.

[Handwritten Signature]
Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior
Resolución. Cuenca, 19 de Enero de 1990.

[Handwritten Signature]
Notario 152



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 21 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital-

y reforma de estatutos de: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 22 DE ENERO DE 1990. EL REGISTRADOR.

Romigio

Dr. Romigio Aquilino Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Faint handwritten text]

- Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 12 del REGISTRO MERCANTIL; tratándose con la escritura de aumento de capital -